



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1048-2025-MPP/A

Puno, 12 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, por su destacada labor cultural a los AUTORES de la OBRA TITULADA: "CUENTOS E HISTORIAS DE LOS KARABOTAS DE PICHACANI Y LA DANZA KAJELO", DIRECTORES, DOCENTES de las instituciones educativas y al equipo de la Oficina Regional de Indecopi Puno, que apoyaron en la ejecución del PROYECTO, en el marco de la "INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA INFANTIL MUNICIPAL", cuya presentación oficial se realizará este 13 de agosto del presente.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, por su destacada labor cultural a los AUTORES del PROYECTO Y LIBRO: CUENTOS E HISTORIAS DE LOS KARABOTAS DE PICHACANI Y LA DANZA KAJELO, en el marco de la "INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA INFANTIL MUNICIPAL"; a los siguientes Estudiantes:

N°	Nombre del Estudiante	Colegio
1	Jhomara Vianey Castro Ramos	Autor
2	Yoselin Nelli Colque Colque	Autor
3	Flue Wilson Canlahui Coila	Autor
4	Nohely Yasmery Mamani Ramos	Autor
5	Jorge Adrián Ponce Acero	Autor
6	Yuber Nilton Ramos Colque	Autor

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Ponce Roque
 ALCALDE